



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•  
Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2025-CM-MDC

Colquamarca, 22 de abril de 2025.

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2025-MDC, de fecha 22 de abril de 2025, a convocatoria del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri y con la asistencia de los regidores; Bautista Millio Yuora, Bertha Salhua Chacnama, Wilma Julia Yupanqui Ordoñez, Juan Rafael Zapata Choque, Armando Gómez Gallegos; la invitación a participar de los actos protocolares y actividades centrales por los CLXVIII (168°) aniversario de creación política del distrito de Omacha, y;

### VISTOS:

**Que,** la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**Que,** según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda". Por su parte el numeral 3) del art. 20° de la norma antes acotada, señala que es atribución del alcalde. "Ejecutar los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación";

**Que,** mediante Oficio N° 0028-2025-A/MDO/P-C, de fecha 16 de abril de 2025, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Omacha, invita a participar de los actos protocolares y actividades centrales por los CLXVIII (168°) aniversario de creación política del distrito de Omacha, Paruro, Cusco, que se realizará el día viernes 25 de abril del 2025, en la plaza de armas del distrito;

**Que,** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2025-MDC, de fecha 22 de abril de 2025, el señor presidente, pone a consideración del Pleno de Concejo, el tema de Orden del Día respecto a la invitación a participar de los actos protocolares y actividades centrales por los CLXVIII (168°) aniversario de creación política del distrito de Omacha, finalmente puesta a consideración del pleno del concejo municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate la misma, es desaprobada por MAYORIA SIMPLE;

**Estando,** en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto **MAYORIA SIMPLE** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite y aprobación del acta, se;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESAPROBAR LA INVITACION A PARTICIPAR DE LOS ACTOS PROTOCOLARES Y ACTIVIDADES CENTRALES POR EL CLXVIII (168°) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE OMACHA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** se notifique el presente acuerdo a todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para su conocimiento y fines consiguientes; asimismo, se dispone a la Oficina de Imagen Institucional efectúe la publicación en los visibles de la Municipalidad y la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía;
- Gerencia Municipal
- OTI;
- Archivo;
- SOA/eqvg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
  
 Prof. Santos Oviedo Ataucuri  
 ALCALDE  
 DNI: 24811845

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*